



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 054 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 MAR 2023

VISTO: El Informe N° 049-2023/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, con Reg. Doc. N° 2575271 y Reg. Exp. N° 1898043 y demás documentación adjunta en un total de doce (12) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización-, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización-; el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-; y, el Artículo Único de la Ley N° 30305 - Ley de Reforma de los Artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre Denominación y No Reección Inmediata de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, Decreto Legislativo N° 1252 - Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

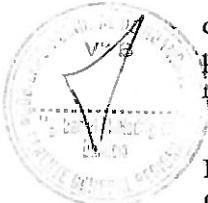
Que, en el número 6 del numeral 9.3 del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Decreto Supremo N° 284-2018-EF y modificado con Decreto Supremo N° 231-2022-EF, establece lo siguiente: "Realizar el seguimiento de las inversiones en la fase de Ejecución, conformar y presidir el comité de seguimiento de inversiones del Sector, GR y GL, según corresponda. Para el caso de entidades o empresas públicas pertenecientes al Sector, GR y GL, el OR realiza sus funciones de seguimiento a través del Titular o la máxima autoridad de dichas entidades o empresas públicas";

Que, en el numeral 2 del artículo 45° de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, establece lo siguiente: "Asimismo, el OR del Sector, GR y GL conforma un comité de seguimiento de inversiones encargado de efectuar el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones de la entidad. Este comité está conformado por las UEI y otros órganos o dependencias de cada entidad a fin de que brinden la información sobre el avance de la ejecución de las referidas inversiones con una periodicidad mensual. La OPMI consolida la información para el seguimiento de la cartera priorizada de inversiones y se encarga de brindar la asistencia técnica al referido comité. La OPMI debe registrar los acuerdos, plazos y responsables en el Sistema de Seguimiento de Inversiones";

Que, en ese contexto normativo, a través del Informe N° 049-2023/GOB.REG.-HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 28 de febrero del 2023, el CPC. Heleno Ciro Camarena Hilario - Gerente Regional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite propuesta para la conformación del Comité de Seguimiento de Inversiones, en referencia del Informe N° 109-2023/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGPMI;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 MAR 2023

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus respectivas modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR**, el Comité de Seguimiento de Inversiones, que

estará integrado por:

1. Gobernador Regional
2. Gerente General Regional
3. Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones

**Presidente**  
**Vicepresidente**  
**Secretario Técnico**

**Miembros Integrantes Principales:**

1. Gerente Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
2. Sub Gerente de Gestión Presupuestaria y Tributación
3. Director Regional de la Oficina Regional de Administración
4. Director de la Oficina de Abastecimiento
5. Oficina Regional de Supervisión y Liquidación
6. Gerente Regional de Infraestructura
7. Sub Gerente de Obras
8. Sub Gerente de Estudios
9. Gerente Regional de Desarrollo Económico
10. Gerente Regional de Desarrollo Social
11. Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
12. Gerente Sub Regional de Acobamba
13. Gerente Sub Regional de Angaraes
14. Gerente Sub Regional de Tayacaja
15. Gerente Sub Regional de Churcampa
16. Gerente Sub Regional de Castrovirreyña
17. Gerente Sub Regional de Huaytará
18. Director Regional de Yaku Tarpuy para la Lucha Contra la Pobreza
19. Director del Hospital Departamental de Huancavelica
20. Director Regional de Salud
21. Director Regional de Agricultura
22. Director Regional de Educación
23. Director Regional de Transportes y Comunicaciones

**Integrantes Invitados:**

1. Director Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
2. Director Regional de la Dirección Regional de Energía y Minas
3. Director Regional de la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía
4. Director Regional de Camélidos Sudamericanos
5. Sub Gerente de Estudios de Preinversión
6. Director Regional de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 054 -2023/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 22 MAR 2023

7. Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Estadística y Acondicionamiento Territorial

**ARTÍCULO 2º** - ENCARGAR al Comité de Seguimiento de Inversiones, cumplir con lo establecido en el Reglamento del Comité de Seguimiento de Inversiones (CSI).

**ARTÍCULO 3º** - NOTIFICAR la presente resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Miembros del Comité de Seguimiento de Inversiones, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

Dr. Leoncio Huayllani Taype  
GOBERNADOR REGIONAL

